

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.168 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 650/2018, de fecha 06 de Agosto de 2018, emitido por el Encargado (S) de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 510/2017, de fecha 06 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MIGUEL FUENTES CAMPOS Docente Escuela Balneario de Cachagua		14	06.08.2018	19.08.2018

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

**DISTRIBUCION**:

MUNICION

1 - DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / foc.

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Algalde"